



Ha tenido entrada en esta Sociedad su escrito de fecha 18 de mayo de 2017, mediante el que se adjunta el certificado de la moción adoptada en el Pleno del Concello de Vedra, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017, relativo a la prestación del servicio postal.

Correos, dentro de su capacidad de organización y dirección de las funciones que tiene encomendadas, y amparado en la normativa vigente, planifica su red postal para prestar un servicio postal integral de forma permanente y homogénea en todo el territorio nacional.

En aplicación de esos criterios, periódicamente se realizan estudios de seguimiento de nuestras Unidades, con el fin de optimizar la ordenación de los recursos de que dispone esta Sociedad, detectar necesidades y, consecuentemente, adaptar los mismos a las circunstancias del momento.

Atendiendo a ese modo de actuar, y como resultado de un análisis efectuado en los Concellos de Boqueixon y de Vedra, se está valorando reestructurar los servicios existentes, a fin de hacerlos más eficientes a la vez que eficaces. La implantación de dicha medida, según informan las Unidades Directivas competentes, no conllevará reducción alguna de personal, ni cambios en la atención al público, que se mantendrán como en la actualidad, ya que se consideran adecuados a tenor de los exámenes realizados.

En consecuencia, esta mejora organizativa interna no afectará ni al horario de las Oficinas Auxiliares de Boqueixon y Vedra, ni al número de efectivos que atienden postalmente su ámbito de influencia, sin embargo redundará en una mayor calidad en la gestión y en las tareas desempeñadas y, por ende, en la atención prestada a los ciudadanos, tal como se ha venido demostrando en municipios próximos donde se han llevado a cabo actuaciones similares.

Madrid, 8 de junio de 2017

EL DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COORDINACIÓN



José María Mayorga Burgos



SR. ALCALDE
CONCELLO DE VEDRA (A CORUÑA)